

DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA

Panamá, 12 de enero de 2021

Nota N° 14.1302-005-2021

Arquitecto  
**URIEL V. ESPINOSA M.**  
E.            S.            M.

Arquitecto Espinosa:

En atención al trámite de Revisión de los Planos de Anteproyecto de la Urbanización **CIUDAD DEL ESTE PACORA**, ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, bajos las Normas de Zonificación RBS (Residencial Bono Solidario), R-E (Residencial Especial de Mediana Densidad), C-2 (Comercial de Alta Intensidad), Pnd (Área Verde no Desarrollable), Esv (Equipamiento de Servicio Básico Vecinal), Siv-1 (Servicio Institucional Vecinal - Baja Intensidad), Siv-2 (Servicio Institucional Vecinal – Mediana Intensidad) y Pv (Parque Vecinal), aprobadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) “HACIENDAS DE PACORA FASE 4”, mediante la Resolución N° 563-2019 de 22 de agosto de 2019, y dirigido a esta Dirección por correo electrónico, le informamos que el mismo ha sido evaluado satisfactoriamente.

Para la próxima Etapa de Revisión de Construcción deberá cumplir con las siguientes recomendaciones, además de las emitidas por el resto de las Instituciones que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única:

1. Deberá indicar en el plano de la Lotificación los datos catastrales de cada una de las fincas colindantes con el polígono donde se desarrollará este proyecto.
2. Como aporte a nuestra Institución, solicitamos que el Plano de la Localización Regional de este Proyecto sea suministrado en formato digital (AutoCAD), basada en un BM real, y con la Zonificación o Códigos de Zona aprobados al proyecto, para que sea incluido en el Documento Gráfico de Zonificación que elabora la Unidad de Información Gráfica Territorial de este Ministerio.

La revisión de este plano no exime de responsabilidad al profesional idóneo encargado del diseño, cualquier error u omisión será responsabilidad única y exclusiva del diseñador.

Esta evaluación es válida, única y exclusivamente, para los aspectos arquitectónicos de la Planificación Urbana, no avala información ni especificación técnica alguna de la infraestructura vial (material de rodadura, cuneta, etc.), del sistema pluvial, eléctrico, ni del acueducto y alcantarillado sanitario, planta de tratamiento o cualquier otro sistema de infraestructura planteado en este plano, y cuya facultad para su revisión, análisis y aprobación para la etapa de Construcción Final, recae en las respectivas Instituciones competentes. No se autoriza en esta etapa de Anteproyecto, el inicio de la construcción de infraestructura alguna, ni de la transacción de venta de lotes, ni de la Inscripción de los mismos en el Registro Público de Panamá.

Atentamente,



**Arq. José Mora G.**  
Jefe del Departamento de  
Revisión y Registro de Planos

**Ing. Mary Carmen Rodríguez Chea**  
Directora Nacional de Ventanilla Única

MCR/jmg/aj

Control – Correo Electrónico

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400